



Elección On Line del Directorio Nacional y de 10 Directorios Regionales AFSAG

El Directorio Nacional de la Asociación de Funcionarias y Funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero, AFSAG, convoca a la realización de elecciones **nacionales y de 10 directorios** regionales, modalidad **ON LINE**, para el periodo 2026-2028, a realizarse el **día lunes 13 de abril de 2026, entre las 10:00 y las 19:00 horas**.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15° de nuestro Estatuto AFSAG, la inscripción de candidatas y candidatos será con el respaldo de un 3% de firmas patrocinantes para el Directorio Nacional (**72**) y de 5% de firmas para cada Directorio Regional.

Las candidaturas deberán presentarse por escrito y en original, en el caso del Directorio Nacional, **ante la Secretaria Nacional de AFSAG en Santiago**, en la oficina de la AFSAG, (Paseo Presidente Bulnes 120, dpto 81, Santiago Centro), y para las **elecciones regionales, ante las/los respectivos Secretarías/os Regionales**, de **Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Ñuble, Bío Bío, La Araucanía, Los Lagos y Magallanes, hasta el día viernes 27 de marzo de 2026, hasta las 17:00 horas**.

Las y los postulantes no deben tener ninguno de los impedimentos que establece el Artículo 12° de nuestros Estatutos, para postular a Dirigente Nacional y/o Regional, a saber:

a) No haber sido sancionado/a por faltas a la Ley de Probidad y haber observado estrictamente el principio de probidad administrativa contemplada en el Estatuto Administrativo.

b) No haber sido condenado/a ni hallarse procesado/a por crimen o simple delito que merezca pena aflictiva. Esta inhabilidad sólo durará el tiempo requerido para la prescripción de la pena, señalado en el artículo 105 del Código Penal. El plazo de prescripción empezará a correr desde la fecha de la comisión del delito.

c) Tener una antigüedad mínima de seis meses como socio/a de la asociación, salvo que la misma tuviere una existencia menor.

d) No ser miembro del Comité Directivo Nacional y/o Regional del Servicio, Jefe/a de Recursos Humanos del mismo y/o, ocupar cualquier cargo de confianza del Director Nacional o Regional de esta repartición pública.

Se les recuerda a todas y todos los asociados, que únicamente pueden **patrocinar hasta dos (2) candidatas y/o candidatos**, y el padrón que se utilizará será el **vigente al 31 de enero de 2026**, de acuerdo a lo instruido en nuestros Estatutos.

Llamamos a generar el **máximo de participación**, que permitirá a nuestra asociación mantener una validación constante, como la que hemos tenido sostenidamente en el tiempo y que nos ha permitido ser la Organización gremial predominante en el SAG, reconocida por nuestras contrapartes tanto dentro del Servicio como en el resto del aparato estatal del país.

Atentamente

Directiva Nacional AFSAG

SANTIAGO, 13 de marzo de 2026